



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 30 de noviembre de 2017

NÚM. 147

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018. Rechazo por el Pleno de las enmiendas a la totalidad (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral reguladora del acceso a la función pública docente, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 4).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 5).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón dada su responsabilidad directa, por acción y omisión, en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de septiembre. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de manera inmediata un plan de actuación que asegure la puesta en marcha de los cuatro niveles de actuación del Protocolo para la prevención y la actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra. Aprobación por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las medidas contenidas en el Plan de Choque que contenga el Pacto por la Dependencia. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).

- Moción por la que se insta al Gobierno de España a reforzar la Alta Inspección Educativa con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra actuaciones de las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, a la convivencia o los Tratados Internacionales. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para incentivar el retorno y inserción laboral de los jóvenes que se han visto abocados a marcharse fuera de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018

RECHAZO POR EL PLENO DE LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales del Partido Popular de Navarra.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, el referido proyecto se remite a la Comisión de Hacienda y Política Financiera.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral reguladora del acceso a la función pública docente

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Partido Socialista de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral reguladora del acceso a la función pública docente, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral reguladora del acceso a la función pública docente en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura **única**.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral reguladora del acceso a la función pública docente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establecen cuál ha de ser el sistema de selección aplicable a los candidatos a formar parte de los Cuerpos docentes, entre otras, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Estas normas de carácter estatal son observadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con lo establecido en materia de Función Pública, en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En aplicación de esta normativa el sistema selectivo ha venido observando, reiteradamente y sin exclusión, un sistema de selección basado en la determinación de los perfiles lingüísticos necesarios para la óptima cobertura de las plazas de acuerdo a la zonificación lingüística establecida en la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

El sistema de gestión de los procesos selectivos con convocatorias distintas y separadas, y con tribunales específicos y distintos, para cada una de las comunidades lingüísticas de la Comunidad Foral de Navarra, garantiza la ecuanimidad, favorece a la comunidad escolar y posibilita igualdad de condiciones a los aspirantes a formar parte de los Cuerpos docentes que no poseen el dominio de ambas lenguas.

Por todo ello es pertinente que este sistema selectivo quede definido a través de una norma

con rango de ley foral. Se trata de mantener y consolidar unos derechos de tanta importancia y arraigo en la Comunidad Foral, en sus ciudadanos y en las personas que optan a integrarse en los Cuerpos docentes, ya que su modificación representaría una violación grosera de tales derechos.

Por tanto procede la presentación de esta ley foral, que consta de un artículo único, una disposición transitoria y una disposición final.

Artículo único. A las convocatorias que en desarrollo de las correspondientes ofertas públicas de empleo de docentes no universitarios apruebe la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, determinando que en dichas convocatorias, inexcusablemente, se recojan distintos

procedimientos selectivos para las distintas áreas de conocimiento o especialidades docentes y para cada una de las lenguas oficiales de la Comunidad Foral de Navarra.

En cada procedimiento selectivo se designarán, como mínimo, un Tribunal por área de conocimiento o especialidad y por lengua propia debidamente acreditados para cada una de las convocatorias específicas. De resultar necesarios más de un Tribunal se constituirá una Comisión de Selección que coordinará y consensuará los criterios de evaluación.

Disposición transitoria única. La presente ley foral será de aplicación a aquellas convocatorias iniciadas con anterioridad a su entrada en vigor siempre que en dicha fecha no hubiera expirado el plazo de presentación de instancias por los aspirantes, que se entenderá prorrogado en 10 días sobre el plazo inicial con el fin de ajustar la convocatoria a la dispuesto en la presente ley foral.

Disposición final. La presente ley foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, presentada por la A.P.F. del Partido Popular de Navarra y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 116 de 22 de septiembre de 2017.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, presentada por el G.P. Partido Socialista de

Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124, de 16 de octubre de 2017.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón dada su responsabilidad directa, por acción y omisión, en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de septiembre

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón dada su responsabilidad directa, por acción y omisión, en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de septiembre, aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Interior del Gobierno de España a:

1. Que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón, dada su responsabilidad directa, por acción y omisión, sobre los hechos denunciados.

2. Que promueva las actuaciones necesarias para que el Ministerio Fiscal actúe e investigue la vulneración de derechos fundamentales sobre representantes políticos y autoridades de Navarra, como del resto del Estado”.

Pamplona, 22 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de manera inmediata un plan de actuación que asegure la puesta en marcha de los cuatro niveles de actuación del Protocolo para la prevención y la actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de manera inmediata un plan de actuación que asegure la puesta en marcha de los cuatro niveles de actuación del Protocolo para la prevención y la actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de

Navarra en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de manera inmediata un plan de actuación calendarizado y con presupuesto que asegure la puesta en marcha real, efectiva y completa de los cuatro niveles de actuación del Protocolo para la prevención y la actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asegurar una financiación suficiente para el proyecto existente de Médicos del Mundo Navarra de prevención de mutilación genital femenina, como entidad única y referente a nivel autonómico, de manera que continúe la labor impres-

cindible de las mediadoras africanas especializadas en este ámbito".

Pamplona, 21 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las medidas contenidas en el Plan de Choque que contenga el Pacto por la Dependencia

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las medidas contenidas en el Plan de Choque que contenga el Pacto por la Dependencia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel Gar-

cía Malo y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 29 de septiembre de 2017.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de España a reforzar la Alta Inspección Educativa con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra actuaciones de las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, a la convivencia o los Tratados Internacionales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España a reforzar la Alta Inspección Educativa con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra actuaciones de las Administraciones educativas contrarias a la Constitución, a la conviven-

cia o los Tratados Internacionales, presentada por la A.P.F. del Partido Popular de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 134 de 3 de noviembre de 2017.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para incentivar el retorno y reinserción laboral de los jóvenes que se han visto abocados a marcharse fuera de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para incentivar el retorno y reinserción laboral de los jóvenes que se han visto abocados a marcharse fuera de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de

Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 143 de 21 de noviembre de 2017.

Pamplona, 24 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza